Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 1 - 4118

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, y la Resolución No.1316 del 1 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1316 del 01 de agosto de 2008, delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo contenido en el numeral 1o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la Licitación Pública corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de las gestión contractual.

Habida cuenta que conforme al presupuesto asignado para la presente vigencia, la menor cuantía se limita hasta $507.807.300, el presente proceso de selección se realizará de acuerdo con el procedimiento contenido en el decreto 1082 de 2015 para la licitación pública.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos del proceso de Licitación Pública, cuya apertura se ordena y se ha elaborado el respectivo pliego de condiciones.

Que el Presupuesto estimado para la presente contratación equivale a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.597.540.870,OO) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número - 4 118

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Que este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° **344318** de fecha 09/05/2018 por un valor de 180.000.000, de los cuales $170.000.000 corresponden al presente proceso y vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda el 2 de noviembre del 2018, mediante radicado 2-2018-039813.

Que igualmente el Municipio De Támesis, Departamento De Antioquia cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 01032 por un valor de ($1.250.000.000) y 00742 por un valor de ($285.000.000).

Que la justificación del proceso se basa en "La Casa de la Cultura "Hipólito J. Cárdenas" es una obra arquitectónica diseñada y *construida a principios del siglo XX por el arquitecto belga Agustín Goovaerts, diseñador de los más importantes edificios patrimoniales del departamento de Antioquia. Se localiza en la Carrera 14 #15 - 60 del municipio de Támesis (Antioquia), es una de las edificaciones más representativas del municipio, toda vez que es uno de los ejes principales para el desarrollo, divulgación y conservación de la tradición cultural del municipio; por lo tanto, no solo se debe conservar y mantener su infraestructura física sino que por tratarse de un espacio apto y acogedor, resulta especialmente indicado para fomentar los procesos de formación cultural en niños, jóvenes y adultos, y proyectar la continuidad, transferencia de la tradición y cultura de la región. Teniendo en cuenta el uso actual y para fortalecer las actividades culturales del edificio, se propone la creación de un teatro que debe contar con espacios físicos adecuados donde la poblción se dé cita y participe de los diferentes procesos, programas y actividades, trazando líneas de acción que aporten a la formación integral del ser humano, mejorando sus condiciones de vida e impulsando el desarrollo social de su municipio, es una forma de construir tejido social y escenarios para la paz y la sana convivencia; aspectos que le apuntan a la inclusión social, al afianzamiento del sentido de pertenencia, la identificación y el compromiso de la población con su región y con el país. Más y mejores espacios culturales, son sinónimo de oportunidades para niños, jóvenes y adultos; propiciando el desarrollo de sus diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y propendiendo por el rescate de su identidad cultural.*

De igual forma, el artículo 22 de la Ley 397 de 1997 establece con relación a la Infraestructura Cultural, que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran".

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 1 - 4118

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Conforme la iniciativa mencionada, el Ministerio de Cultura, la alcaldía de Támesis (Antioquia) suscriben el convenio interadministrativo cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

En desarrollo del citado convenio, el Ministerio de Cultura realizó y determinó los lineamientos básicos de estudios y diseños del Teatro Provincia de Cartama en el municipio de Támesis (Antioquia), fijando que el proyecto debe consistir en la construcción de un nuevo espacio con las características y condiciones básicas para el desarrollo de las actividades que actualmente se realizan en el auditorio.

El proyecto es un edificio de tres (3) plantas distribuido de la siguiente manera; primer piso: escenario, auditorio, camerinos, sala de danza, depósitos, vestíbulo, segundo piso: auditorio, hall, vestíbulo, auditorio y en el tercer piso: platea, cabina de control, vestíbulo, depósito, hall.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura encuentra oportuno y conveniente contratar mediante Licitación Pública la construcción del Teatro Provincia Cartama en el municipio de Támesis departamento de Antioquia."

Que el 15 de noviembre de 2018 se publicó el Aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios previos, anexos y demás documentos del proceso, en la página web www.contratos.gov.co, SECOP II, en el sitio destinado para el proceso, informando el lugar en donde pueden ser consultados en forma gratuita los pliegos de condiciones y demás actos.

Que cualquier persona interesada podría presentar observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en el espacio destinado para el presente proceso selectivo en el SECOP II de la Pagina Web: www.contratos.gov.co.

Que dentro de las fechas previstas, INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S y KAPITOL INGENIERIA LIMITADA, presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que el documento de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones se publicará con el pliego de condiciones definitivo.

En merito de lo expuesto el Ministerio de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 1918

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

SEGUNDO: Establecer para el proceso de Licitación Pública **MC LP 011 2018** el cronograma fijado en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El presupuesto dispuesto para atender el presente proceso contractual es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.597.540.870,OO) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CUARTO: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° **344318** de fecha 09/05/2018 por un valor de 180.000.000, de los cuales $170.000.000 corresponden al presente proceso y vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda el 2 de noviembre del 2018, mediante radicado 2-2018-039813.

Que igualmente el Municipio De Támesis, Departamento De Antioquia cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 01032 por un valor de ($1.250.000.000) y 00742 por un valor de ($285.000.000).

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas a través del SECOP II, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

SEXTO: Designar para evaluación de las propuestas, en los aspectos jurídico, financiero y la propuesta técnica, a las siguientes personas las cuales conforman comité evaluador para el presente proceso:

Análisis y evaluación Jurídica: Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios

Análisis y evaluación Financiera: Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Análisis y evaluación propuesta técnica: Coordinadora Grupo de Infraestructura cultural.

Análisis y evaluación Económico: Jefe de la Oficina de Planeación o la persona contratada para tal efecto.

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

1 - 4118

Resolución Número

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública número **MC LP 011 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PROVINCIA CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el espacio destinado al presente proceso selectivo en el SECOP II de la Pagina Web: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en el del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 30 NOV 2018

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó: Nathaly Bravo Carvajal – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Reviso: Sulma Yolanda Gutiérez Hernández- Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios